



000285281

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2020-CM/MDSA

San Andrés, 24 de Julio del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Julio del 2020; Oficio N°074-2020-SBP/G, emitido por la Beneficencia de Pisco, con fecha 23 de Julio del 2020; Informe N°292-2020-GDETS/MDSA, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 24 de Julio del 2020 y el Informe N°038-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 24 de Julio del 2020, sobre la Aprobación de cesión de uso de un ambiente de la infraestructura denominada Biblioteca Municipal, a favor de la Beneficencia Pública de Pisco, para la Instalación de Botica Auxiliar FARMABEN de forma temporal hasta el término de la emergencia sanitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, mediante Oficio N°074-2020-SBP/G, emitido por la Beneficencia de Pisco, con fecha 23 de Julio del 2020, solicita un local en cesión de uso para instalar local sucursal como Botiquín Auxiliar FARMABEN, de esta forma brindar apoyo a la población con la expedición de medicamentos a bajos costos;

Informe N°292-2020-GDETS/MDSA, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 24 de Julio del 2020 informa que debido a los altos costos de los medicamentos para el tratamiento Covid-19, se recomienda pueda brindarse un local en cesión de uso para la instalación de un Botiquín Auxiliar FARMABEN en el Distrito de San Andrés;

Que, mediante Informe N°038-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 24 de Julio del 2020, recomienda que sea elevado a sesión de concejo para su aprobación;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto en **MAYORÍA** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBACIÓN de Cesión de uso de un ambiente de la infraestructura denominada Biblioteca Municipal, a favor de la Beneficencia Pública de Pisco, para la Instalación de Botica Auxiliar FARMABEN de forma temporal hasta el término de la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA